



CIRCULAR DE SEPTIEMBRE DE 2016

Una buena noticia, ¡se rebajan nuestras cuotas!. Más adelante os expondremos porque.

En primer lugar agradecemos a todos los vecinos de la comunidad la colaboración mostrada para actualizar vuestros datos de contacto con las oficinas.

Gracias a ello podremos ir prescindiendo del papel impreso como medio de comunicación preferente, y podremos sustituirlo por el correo electrónico y por la web de la comunidad, en la que os recordamos se registran todos los documentos propios y ajenos que conciernen a la comunidad, además de servir para comunicar averías, realizar consultas y abrir debates sobre temas de vuestro interés. En cualquier caso, el correo ordinario se mantendrá para quienes quieran mantener este medio de comunicación.

Continuando con nuestra labor informativa os relatamos a continuación las últimas novedades.

Próxima asamblea y Renovación de cargos

Como sabéis tenemos pendiente de celebrar la asamblea ordinaria que íbamos a celebrar el 28 de junio y que finalmente tuvimos que posponer por falta de disponibilidad del espacio adecuado a su celebración.

Aprovechamos esta circular para informaros de que según la fecha de fin de obra que baraja el Club de Campo podremos celebrar la asamblea a finales de Octubre, por lo que próximamente esperamos enviar la convocatoria.

Así mismo, os informamos de que nuevamente abriremos el plazo para presentar candidaturas para favorecer la máxima participación de los vecinos en el proceso de renovación de cargos, por lo que junto con esta carta remitimos modelo de presentación de candidaturas.

Actualmente la junta dispone de 4 vacantes, por lo que los cargos a renovar se amplían a las 4 vacantes disponibles.

Mantenimiento de viales y aceras.

Recordareis que en la circular del pasado mes de Julio ya avanzamos que el ayuntamiento estaba tramitando la incorporación, como propio, del mantenimiento de los viales y aceras de la urbanización, así como de las parcelas 600 y 598 en las que se encuentran los parques públicos.

A la vista de que el ayuntamiento no cerraba definitivamente el proceso de absorción y existiendo zonas de la urbanización cuyo asfaltado y embaldosado merecían ser reparadas para evitar su empeoramiento, se consideró oportuno actuar como hasta ahora, es decir acometer la reparación con los medios de la comunidad a cuenta del ayuntamiento.

A tal fin, como cada año, presupuestamos obras de rebacheo del asfalto por importe de 42.000 € y otros 54.000 € para reparar aceras y arquetas desniveladas.

A continuación se solicitó autorización al ayuntamiento, quien en un primer momento nos requirió diversa documentación para finalmente denegarnos el permiso declarando, ahora sí, que definitivamente asume de forma directa el mantenimiento de los viales y aceras de la urbanización. Copiamos a continuación el punto esencial del texto de la resolución municipal recibido en las oficinas de la comunidad el 1 de agosto

2.- Advertir ... que, de conformidad con el fallo de la sentencia Stc. de fecha 19/04/2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo NO 2 de Bilbao en el procedimiento ordinario no 41/05-, y en consonancia con lo establecido en el art. 38.1 .A) de los Estatutos, el Ayuntamiento de Munqa asumió las obligaciones de conservación de los elementos de dominio y uso público de la urbanización que hasta el día 8 de abril de 2.014 correspondían a la ECU Comunidad de Propietarios Monte Berriaga, por lo que no deberán ejecutar actuaciones que pudieran incardinarse dentro de las obligaciones que, desde tal fecha, correspondan a este Consistorio. Sírvase de motivación los argumentos que han sido expuestos.

Por tanto, ya esta claro, ya no queda ningún tramite pendiente para dar por definitiva la voluntad municipal de asumir el mantenimiento de las calzadas y aceras de la comunidad.

Por tanto, a partir del 1 de agosto nos damos por enterados de que los vecinos de la urbanización Monte Berriaga tenemos incluido en el pago de los impuestos municipales el mantenimiento de los viales, aceras y los parque públicos referidos **desde el 8 de abril de 2014**.

Cualquier deficiencia en el viario o en las aceras deberá ser puesto en conocimiento del ayuntamiento directamente para que lo repare.

De la misma forma, cualquier siniestro o accidente que ocurra por causa del mal estado de estas infraestructuras deberá ser reclamado al ayuntamiento. Para que la comunidad tenga constancia de todas las incidencias, agradecemos de antemano que nos facilitéis copia del escrito que en estas ocasiones se remite al ayuntamiento, y cuyo modelo podéis encontrar en nuestra página web .

Cómo va a abordar el ayuntamiento el mantenimiento de este servicio es algo que la junta de la comunidad ignora, por cuanto que hasta la última reunión que mantuvimos con la alcaldía el 9 de marzo, se nos negó que el ayuntamiento tuviera que prestar este u otro servicio en la urbanización, y de entonces hasta la notificación recibida el 1 de agosto nadie en el ayuntamiento nos ha llamado para explicarnos ni cómo ni cuándo se va a prestar el servicio.

Esperemos que a futuro el ayuntamiento nos de alguna muestra del talante del que hace alarde en la publicidad institucional:

En el Mungiarra de enero de 2016 (www.mungia.org), pag. 7,

“se trabajará para mantener un contacto directo con asociaciones y personas que residan en Mungia. Para ello, se destinarán 116.500€

...las reparaciones de las calles verán aumentado su presupuesto”

“Se invertirá en las infraestructuras, carreteras, cunetas, alumbrado y demás necesidades de los barrios de Mungia, consensuándolo con las personas que viven en la zona. Para ello, se destinarán 500.000 € en los próximos cuatro años, empezando por los 125.000 € de este año”.

No queremos ser agoreros pero es posible que el Ayuntamiento, a pesar de haber asumido expresamente el mantenimiento de estos servicios, los lleve a cabo de forma deficiente, forzando un nivel de deterioro que lleve a los vecinos de nuestra comunidad

a desear un “acuerdo general” que necesariamente implicaría el desistimiento de las demandas judiciales interpuestas pendientes, para sufragar de nuestro bolsillo, otra vez más, el mantenimiento exigible para la adecuada funcionalidad de los viales y aceras.

Mantenimiento de Saneamiento

Durante el mes de agosto se ha producido un taponamiento en un tramo de la red de saneamiento.

Tras una primera actuación de la comunidad a fin de evitar los graves perjuicios que esta situación estaba causando en algunas viviendas, hemos dado parte al ayuntamiento para que proceda a la reparación definitiva, poniendo igualmente en conocimiento de URA (Agencia Vasca del Agua), el vertido a cauce que de tal avería se está derivando.

Esta gestión de vigilancia y “primeros auxilios” es la única que puede realizar la comunidad, ya que según tienen advertido URA el servicio de saneamiento ha sido registrado en ese organismo a nombre del ayuntamiento. La cantidad presupuestada para saneamiento en este ejercicio era de 117.800 euros.

Al igual que en el epígrafe anterior es conveniente que todos vayamos interiorizando que cuando se detecten problemas en los servicios de vialidad, aceras y saneamiento a quien debemos dirigir nuestras peticiones y reclamaciones es al ayuntamiento.

Conclusiones

Consecuentemente con la decisión municipal, de asumir el mantenimiento de viales y aceras, y con la resolución de URA de atribuir al ayuntamiento la prestación del servicio de saneamiento, en los próximos recibos observaréis la reducción de la cuota que venimos abonando para el mantenimiento de dichos servicios, en proporción a las cuotas

DEBEMOS CONFIAR EN QUE EL AYUNTAMIENTO ATENDERÁ LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EXISTENTES EN LA URBANIZACIÓN MONTE BERRIAGA COMO MERECE SER EL 2ª NÚCLEO MÁS POBLADO DEL MUNICIPIO. POR ELLO HEMOS SOLICITADO UNA CITA CON EL ALCALDE, Y ABORDAREMOS ESTAS CUESTIONES CUANDO FINALICE SUS VACACIONES.

Mantenemos una buena relación con el ayuntamiento, y como representantes de la voluntad expresada por los vecinos, entendemos que hay que empezar a acordar la forma en que el ayuntamiento prestara dicho servicio, sin dejar de lado, la adecuada prestación de los demás servicios públicos a que a esta obligado, aunque no los haya asumido expresamente hasta la fecha. Teniendo en cuenta que somos el segundo núcleo de población más importante del municipio, estamos seguros de que mostrará su buena disposición.

ESTA JUNTA MANTIENE SU PROYECTO DE DEJAR CULMINAR LAS DEMANDAS JUDICIALES EN MARCHA. UNA VEZ EL TRIBUNAL SUPERIOR DICTAMINE Y RATIFIQUE LA OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO, SIN DILACIONES, DE PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CONTINUAREMOS DIALOGANDO PARA ENFOCAR, YA SI, LAS RELACIONES CON LA CORPORACION DE UNA FORMA ESTABLE Y DURADERA PARA EL FUTURO. CUALQUIER ATAJO A ESTE PROYECTO NOS COLOCARIA EN LA MISMA SITUACION EN LA QUE NOS ENCONTRABAMOS EN EL AÑO 2009, LO QUE SERÍA INADMISIBLE, UNA PÉRDIDA DE TIEMPO Y ESFUERZO, Y UNA MERMA IMPORTANTE DE NUESTROS DERECHOS.

Para desistir de las demandas interpuestas (o no ejecutarlas en su caso), no están facultados quienes formen parte de la junta de gobierno, presente o futura, porque no se puede renunciar a los derechos individuales de cada vecino, salvo por su expresa voluntad. No basta con un acuerdo adoptado en asamblea, por no ser tampoco competencia de una comunidad de propietarios. Dicho acuerdo sería impugnabile y nulo. Eso sí, pueden renunciar a título individual, quienes participen de esa idea, pero no en nombre de los demás. Las razones jurídicas os las hemos expuesto en circulares pasadas (www.monteberryaga.com).

Esperemos a que culminen las demandas interpuestas y seamos coherentes con lo que somos, una comunidad de propietarios. Hemos de exigir a nuestros representantes políticos, sean del partido que sean, que defiendan nuestros intereses. Los tres concejales del partido político Cívica Monte Berriaga salieron elegidos en la creencia de que defenderían los derechos adquiridos en las resoluciones judiciales que vamos acumulando, ya firmes, a favor de esta urbanización.

Lamentablemente no colaboran con la Junta de Gobierno, y mantienen una línea de actuación cuyo contenido ignoramos. Su trabajo debiera de desarrollarse por los cauces habituales para la gestión municipal:

- participando activamente en la adecuada confección del presupuesto, de forma que en el mismo se contemple la distribución del gasto que garantice la prestación de los servicios básicos exigibles legalmente, con carácter preferente a otro tipo de gastos que, aunque entran dentro de la esfera de competencias municipales, no reúnan la cualidad de prioritarios.
- demandando y exigiendo el cumplimiento de los principios presupuestarios, y la equitativa y racional distribución del gasto.

Confiamos en que no ocurra lo mismo que el año pasado, en que se aprobaron los presupuestos del ayuntamiento de Mungia del año 2016 en el mes de noviembre, con el voto favorable de los tres concejales del partido político Cívica Monte Berriaga, sin que en dicho presupuesto se hubiera reservado ninguna partida para la prestación de los servicios públicos en la urbanización, que, como venimos reiterando, y ha confirmado el propio ayuntamiento, le corresponden desde el 8 de abril de 2014.

Laukariz a 12 de septiembre de 2016



FDO: LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CPMB